



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE “ADAPTACIÓN DEL COLEGIO CIUDAD JARDÍN PARA UNIVERSIDAD POPULAR”.**

En Ciudad Real, a veinte de Enero de dos mil veintiuno, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D<sup>a</sup>. Carmen Sáenz Mateo, por la Intervención Municipal,  
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,  
D. Juan Vicente Guzmán González,  
D. Sixto Blanco Espinosa,  
D<sup>a</sup>. Luisa María Márquez Manzano,  
D<sup>a</sup>. Eva María Masías Avís,  
y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asisten D<sup>a</sup>. Gema Bravo Benito, en repr. de SEFOMA, S.L., D. Juan Antonio Rodríguez Brigidan, en repr. de RALECO, S.L., D. Vicente Fernández Espartero, en repr. de PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L., y D<sup>a</sup>. Cristina Cañadas Gutierrez, en repr. de AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo, titular de la Asesoría Jurídica, D. Juan Vicente Guzmán González, Informático del Excmo. Ayuntamiento, y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.



El presupuesto del presente contrato es de 496.072,31 € + IVA (104.175,19 €).

Se procede a dar cuenta de los anuncios de licitación referentes a este expediente de contratación, y a la apertura del sobre A de documentación administrativa presentada por los licitadores, resultando lo siguiente:

- 1.- BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 2.- RALECO, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 3.- PARRÓS OBRAS, S.L.U. .- Presenta documentación administrativa completa.
- 4.- CARLOS ARIAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 5.- PROPLUS 2020, S.L.- Presenta documentación administrativa completa., comprobándose en este mismo momento su inscripción en el ROLECE.
- 6.- GESTIÓN Y PROYECTOS LA MANCHA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 7.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L, la cual si se presenta a esta licitación.

- 8.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.

Presenta declaración en la que manifiesta formar grupo con la empresa PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L, la cual si se presenta a esta licitación

- 9.- URBERESA.- Presenta documentación administrativa completa.
- 10.- SEFOMA, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 11.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTE, S.L.. Presenta documentación administrativa completa.



- 12.- ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 13.- DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este mismo momento su inscripción en el ROLECE
- 14.- URGACEN VIENA 25, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 15.- PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 16.- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa.
- 17.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.- Presenta documentación administrativa completa, comprobándose en este mismo momento su inscripción en el ROLECE.

A continuación se procede a la apertura del sobre de proposición económica, resultando lo siguiente:

<b>N. Orden</b>	<b>Grupo</b>	<b>OFERTAS PRESENTADAS</b>	<b>Importe Oferta</b>
1		BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	446.381,00 € + IVA
2		RALECO, S.L.	386.936,42 € + IVA
3		PARROS OBRAS, S.L.U.	425.382,01 € + IVA
4		CARLOS ARIAS, S.L.	403.120,11 € + IVA
5		PROPLUS 2020, S.L.	406.779,29 € + IVA
6		GESTIÓN Y PROYECTOS LA MANCHA, S.L.	435.930,33 € + IVA
7	1	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	371.473,00 € + IVA
8	1	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	365.415,33 € + IVA
9		URBERESA	371.161,30 € + IVA
10		SEFOMA, S.L.	370.980,64 € + IVA
11		CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTE, S.L.	393.449,00 € + IVA



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

12		ARIDOS MENGIBAR, S.L.	379.199,42 € + IVA
13		DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	409.090,91 € + IVA
14		URGAGEN VIENA 25, S.L.	398.630,00 € + IVA
15		PROIMANCHA	345.349,00 € + IVA
16		LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	423.653,90 € + IVA
17		AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	394.447,32 € + IVA

Toda la documentación tanto administrativa como la oferta económica es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

**PRIMERO**.- Admitir a trámite la totalidad de las empresas presentadas y, que son las siguientes:

- 1.- BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 2.- RALECO, S.L.
- 3.- PARRÓS OBRAS, S.L.U.
- 4.- CARLOS ARIAS, S.L.
- 5.- PROPLUS 2020, S.L.
- 6.- GESTIÓN Y PROYECTOS LA MANCHA, S.L.
- 7.- PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.
- 8.- BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 9.- URBERESA
- 10.- SEFOMA, S.L.
- 11.- CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTE, S.L.
- 12.- ÁRIDOS MENGÍBAR, S.L.
- 13.- DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- 14.- URGACEN VIENA 25, S.L.
- 15.- PROIMANCHA
- 16.- LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.
- 17.- AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L

**SEGUNDO**. - Se procede a continuación, a realizar los cálculos para determinar si alguna de estas empresas se encuentra incurso en temeridad, dando el siguiente resultado:



**ADAPTACIÓN DE COLEGIO CIUDAD JARDIN PARA  
UNIVERSIDAD POPULAR**

**496.072,31**

N.	Grupo	Media (S/N)	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe Oferta para Media	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro	¿Baja Temeraria?
15			PROIMANCHA	345.349,00	345.349,00	150.723,31	30,3833%	Se incluye	<b>Es Baja Temeraria</b>
8	1	S	BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, SL	365.415,33	365.415,33	130.656,98	26,3383%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
10			SEFOMA, S.L.	370.980,64	370.980,64	125.091,67	25,2164%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
9			URBERESA	371.161,30	371.161,30	124.911,01	25,1800%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
7	1	N	PROYECTOS Y OBRAS ARVI, S.L.	371.473,00	0,00	124.599,31	25,1172%	No se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
12			ARIDOS MENGIBAR, S.L.	379.199,42	379.199,42	116.872,89	23,5596%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
2			RALECO, S.L.	386.936,42	386.936,42	109.135,89	22,0000%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
11			CONSTRUCCIONES VIVAR FUENTE, S.L.	393.449,00	393.449,00	102.623,31	20,6872%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
17			AGROMORAL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	394.447,32	394.447,32	101.624,99	20,4859%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
14			URGAGEN VIENA 25, S.L.	398.630,00	398.630,00	97.442,31	19,6428%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>
4			CARLOS ARIAS, S.L.	403.120,11	403.120,11	92.952,20	18,7376%	Se incluye	<b>No es Baja Temeraria</b>



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

5		PROPLUS 2020, S.L.	406.779,29	406.779,29	89.293,02	18,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
13		DAIMIEL OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	409.090,91	409.090,91	86.981,40	17,5340%	Se incluye	No es Baja Temeraria
16		LIROLA INGENIERIA Y OBRAS, S.L.	423.653,90	423.653,90	72.418,41	14,5984%	Se incluye	No es Baja Temeraria
3		PARROS OBRAS, S.L.U.	425.382,01	425.382,01	70.690,30	14,2500%	Se incluye	No es Baja Temeraria
6		GESTIÓN Y PROYECTOS LA MANCHA, S.L.	435.930,33	435.930,33	60.141,98	12,1236%	No se incluye	No es Baja Temeraria
1		BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	446.381,00	446.381,00	49.691,31	10,0169%	No se incluye	No es Baja Temeraria
<b>Medias calculadas</b>			<b>395.728,18</b>	<b>397.244,12</b>	<b>100.344,13</b>	<b>0,2118668 22</b>	<b>390971,0 464</b>	<b>Media Ofertas incluidas</b>
Porcentaje de Baja a partir del cual se considera <b>BAJA TEMERARIA</b> e importe de la oferta, en valores absolutos, a partir del cual tiene esa consideración (Media Aritmética Ofertas incluidas menos 10 unidades porcentuales)							<b>29,07%</b>	<b>351.873, 94</b>

Los grupos (1), SOLAMENTE SE TIENEN EN CUENTA LA OFERTA MÁS BAJA A EFECTOS DE LA MEDIA ARITMÉTICA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

**TERCERO.** Notificar a la empresa

PROIMANCHA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el proyecto y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados para la realización de las obras de “adaptación de colegio ciudad jardín para universidad popular”, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

La justificación no podrá basarse en la reducción del porcentaje de gastos generales previstos en el proyecto (ya fijados en el mínimo reglamentario sobre el importe de ejecución material de la obra, ya que al tratarse de gastos generales de estructura, no tienen la consideración de costes directos ni indirectos, no pudiendo ser contemplados en la revisión a la baja del precio del contrato).

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA